

Si desea abrir una cuenta con Grupo Financiero ACOBO, deberá proporcionar al menos la siguiente documentación para iniciar el proceso de apertura de cuenta:

- **Documentación requerida:**

1. Para el titular y personas autorizadas: Nacionales: copia de cédula de identidad por ambos lados, menores de edad TIM. Extranjeros residentes: copia de los documentos de identificación aceptados por la Dirección General de Migración y Extranjería (DUM, DIMEX y DIDI). Extranjeros no residentes: copia del pasaporte, debe venir completo, con los sellos de entradas y salidas si aplica, y deben venir legibles y vigentes.
2. Documento de respaldo que certifique la procedencia de los fondos, ejemplos: última Orden Patronal, Constancia de Salario que especifique monto bruto y neto a recibir, comprobante de Pensión, Certificación de Contador Público Autorizado (original o copia certificada), copia del testamento cuando es por herencia, copia de contrato de compra/venta de un inmueble o mueble, o de la escritura de una venta, copia de los documentos de la operación del negocio cuando es familiar- personería jurídica e información financiera, copia de recibos por alquiler de propiedad, o copias de los contratos de alquiler, etc.
3. Documento que suministre la dirección del domicilio de residencia: copia de un recibo de servicio público o privado, constancia de alguna entidad oficial gubernamental, con no más de tres meses de emitido.
4. Inscripción ante la Superintendencia de su país de origen, si maneja fondos de terceros.

Nota: Todos los documentos aportados que hubiesen sido emitidos en el extranjero en idioma diferente al español o inglés deben venir debidamente traducidos y certificados.

La información anterior es necesaria para cumplir con todos los lineamientos de la Ley 8204, así como de su Reglamento y Normativa vigente y políticas internas de ACOBO.

Se debe proceder a firmar los siguientes formularios y contratos internos de Grupo Financiero ACOBO:

- **Formularios para el Conocimiento del Cliente: se deben completar y firmar:**
 1. Formulario Conozca a su Cliente Física: en este se debe consignar los datos del titular de la cuenta (de la sociedad).
 2. Formulario para Firmantes-Representante Legal/ Autorizados: se debe consignar los datos de los representantes legales y personas autorizadas en la cuenta del titular.
 3. Registro de Firmas y Medios Autorizados: se registra los medios autorizados para girar instrucciones y envío de estado de cuenta. Es importante que las firmas sean iguales a las de los documentos de identificación presentados.

- **Formularios para Perfilar el Inversionista: se deben completar y firmar:**
 1. Clasificación del Inversionista: se clasifica el inversionista en Profesional o No Profesional.
 2. Evaluación para el Perfilamiento del Inversionista: se le informa el tipo de perfil de inversionista, sus riesgos y las políticas de inversión predefinidas por ACOBO.
 3. Declaración Jurada del Inversionista Profesional: aplica solo para inversionistas profesionales que no requieren el servicio de Asesoría.

- **Contratos: se deben completar y firmar:**
 1. Contrato Múltiple de Servicio con Asesoría: se detalla la comisión para la realización de operaciones bursátiles, cambiarias y con derivados cambiarios y financieros. Servicio de Ejecución con Asesoría.
 2. Contrato Múltiple de Servicio sin Asesoría: se detalla la comisión para la realización de operaciones bursátiles, cambiarias y con derivados cambiarios y financieros. Servicio de Ejecución sin Asesoría.
 3. Contrato de Compraventa de Participación en los Fondos de Inversión: administrados por Vista Sociedad Fondos de Inversión SA
 4. Contrato de Custodia: estipula la aceptación y entrega de valores para su custodia.

- **Formularios para el Intercambio de Información Tributaria: se deben completar y firmar según sea el caso:**
 1. Formulario FATCA: W9 o W8 BEN: sociedades constituidas en Estados Unidos, con accionistas de nacionalidad estadounidense o con indicios.

